

Funciones del contratado.

- Recogida de información, programación y análisis de datos en el campo de la investigación en Toma de Decisiones del Jurado y en Análisis Bayesiano de Datos.

Requisitos de los candidatos.

- Bachiller Superior.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 40 horas.
 - Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Ser alumno de la Diplomatura de Estadística (se valorará preferentemente haber superado al menos el 80% de los créditos de dicha titulación).
 - Expediente académico en Bachillerato y Pruebas de Acceso a la Universidad en asignaturas de Matemáticas y Estadística.
 - Expediente académico en los estudios de la Diplomatura de Estadística. Tipo y grado de experiencia acreditada en el ámbito del Análisis de Datos, Programación Informática y Toma de Decisiones en Jurados mediante prácticas convenientemente certificadas.
 - Conocimientos previos de Toma de Decisiones en Jurados acreditados con publicaciones y presentaciones en congresos.
 - Conocimientos previos de Análisis Estadístico Bayesiano acreditados con publicaciones y presentaciones en congresos.
 - Conocimiento del software Netica.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Ignacio Martín Tamayo (Universidad de Granada).
 - Sr. don Juan García García (Universidad de Almería).

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Modalidad Ayudante Archivo) de la Universidad de Sevilla convocado por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 9 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Modalidad Ayudante Archivo) de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente en fecha 16 de febrero de 2005, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1. Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS (MODALIDAD AYUDANTE ARCHIVO) RESOLUCION DE 9 DE MARZO DE 2004

Núm. orden: 1.
 DNI: 28703684.
 Apellidos: Caballero Rey.
 Nombre: Soledad.
 1.º Ejer.: 8,33.
 2.º Ejer.: 6,00.
 3.º Ejer.: 7,50.
 F. Concurso: 11,00.
 Total: 32,83.

Núm. orden: 2.
 DNI: 29080606.
 Apellidos: López Izquierdo.
 Nombre: M.ª Mercedes.
 1.º Ejer.: 6,66.
 2.º Ejer.: 9,50.
 3.º Ejer.: 5,00.
 F. Concurso: 11,00.
 Total: 32,16.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Interior, por la que se determina la zona afectada a la que resulta de aplicación la Orden que se cita.

La Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, dispone en su artículo 4 que la delimitación de las zonas afectadas, a efecto de la aplicación de las medidas previstas en la misma, se determinará mediante resolución del Director General de Política Interior.

Asimismo, la Disposición Final Primera habilita a la Dirección General de Política Interior para dictar las instrucciones necesarias para su desarrollo y ejecución.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero. Se declara zona afectada, a efectos de la aplicación de la citada Orden de 27 de marzo, el término municipal de Andújar, como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en los meses de mayo-junio de 2004.

Segundo. En el plazo de diez días naturales, quedará constituida en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, la respectiva Comisión de Evaluación.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Director General, Ildelfonso Martín Barranca.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pulianas (Granada). (PP. 4318/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Periodicidad de facturación: Bimestral	
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	
Contadores de 10, 13, 15, 20 y 25 mm	1,3929 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	3,2190 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	6,3142 euros/mes

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso industrial y comercial	
Contadores de 10, 13, 15, 20 y 25 mm	6,1904 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	9,1711 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	18,4630 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 12,50 m ³ /abon./mes	0,1238 euros/m ³
Más de 12,50 hasta 20 m ³ /abon./mes	0,2786 euros/m ³
Más de 20 hasta 30 m ³ /abon./mes	0,4333 euros/m ³
Más de 30 m ³ /abon./mes	0,6809 euros/m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 25 m ³ /abon./mes	0,2786 euros/m ³
Más de 25 hasta 50 m ³ /abon./mes	0,4952 euros/m ³
Más de 50 m ³ /abon./mes	0,8047 euros/m ³

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Derechos de acometida	
Parámetro A:	16,83 euros/mm
Parámetro B:	77,29 euros/L./seg.

Cuota de contratación	Calibre del contador en mm	Uso doméstico	Uso industrial y comercial
Hasta 7		30,2300 euros	236,7700 euros
10		41,0500 euros	247,5800 euros
13		51,8700 euros	258,4000 euros
15		59,0800 euros	265,6100 euros
20		77,1100 euros	283,6400 euros
25		95,1400 euros	301,6800 euros
30		113,1700 euros	319,7100 euros
40		149,2300 euros	355,7700 euros
50		185,2900 euros	391,8300 euros
65		239,3800 euros	445,9200 euros
80		293,4700 euros	500,0100 euros
100		365,5900 euros	572,1300 euros
150		545,9000 euros	752,4300 euros

Cuota de reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 7	15,7000 euros
10	28,6200 euros
13 y superiores	28,7700 euros

Fianzas	
Calibre del contador en mm	
7, 10 y 13	17,6300 euros
15, 20 y 25	31,8600 euros
30	71,1200 euros
40 y superiores	122,9200 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación,